

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

### SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 109AS2024 MC UT4 DE 30 DE AGOSTO DE 2024

Con fecha 2 de septiembre de 2024, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 109AS2024 MC UT4 de 30 de agosto de 2024.

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CASETAS PREFABRICADAS PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA DE CABEZA BERMEJA, CERRO DE SAN JUAN DEL VISO, PEÑA DEL ÁGUILA Y LA ALMENERA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0078285.**

➤ **LOTE 1. TORRE DE VIGILANCIA DE CABEZA BERMEJA (VALDELAGUNA).**

**Empresa admitida:**

- ✓ NIF: B42214460 VIPRESORIA, S.L.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	VIPRESORIA, S.L.	Total puntuación: <b>100,00 puntos</b> <u>Propuesto para la adjudicación</u>
---------	------------------	---

➤ **LOTE 2. TORRE DE VIGILANCIA EN CERRO DE SAN JUAN (VILLALBILLA).**

**Empresa admitida:**

- ✓ NIF: B42214460 VIPRESORIA, S.L.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	VIPRESORIA, S.L.	Total puntuación: <b>100,00 puntos</b> <u>Propuesto para la adjudicación</u>
---------	------------------	---

➤ **LOTE 3. TORRE DE VIGILANCIA EN PEÑA DEL ÁGUILA (SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA).**

**Empresa admitida:**

- ✓ NIF: B42214460 VIPRESORIA, S.L.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	VIPRESORIA, S.L.	Total puntuación: <b>100,00 puntos</b> <u>Propuesto para la adjudicación</u>
---------	------------------	---

➤ **LOTE 4. TORRE DE VIGILANCIA EN LA ALMENARA (ROBLEDO DE CHABELA).**

**Empresa admitida:**

- ✓ NIF: B42214460 VIPRESORIA, S.L.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1           VIPRESORIA, S.L.

Total puntuación: **100,00 puntos**

Propuesto para la adjudicación

**Mejor oferta de cada uno de los lotes de licitación:**

- ✓ **LOTE Nº1 TORRE DE VIGILANCIA DE CABEZA BERMEJA (VALDELAGUNA)** la presentada por la empresa VIPRESORIA, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS EUROS (16.900,00 €), IVA no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 2 TORRE DE VIGILANCIA EN CERRO DE SAN JUAN (VILLALBILLA)** la presentada por la empresa VIPRESORIA, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS EUROS (16.900,00 €), IVA no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 3 TORRE DE VIGILANCIA EN PEÑA DEL ÁGUILA (SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA)** la presentada por la empresa VIPRESORIA, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS EUROS (16.900,00 €), IVA no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 4 TORRE DE VIGILANCIA EN LA ALMENARA (ROBLEDO DE CHABELA)** la presentada por la empresa VIPRESORIA, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS EUROS (16.900,00 €), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Solvencia económica, se aportará copia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022 y 2023), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
- Solvencia técnica, se aportarán certificados de buena ejecución que acrediten haber realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV) ejecutados en los últimos tres años, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada en el presente pliego (5%) por importe de:
  - LOTE 1: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (845,00 €).
  - LOTE 2: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (845,00 €).
  - LOTE 3: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (845,00 €).
  - LOTE 4: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (845,00 €).
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo IV sobre prevención de riesgos laborales.
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ  
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ  
Gerente de TRAGSA UT4